

## REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS ÚNICOS

**EXPTE: 1802TO24SUM00038 PICOS @2024/009165.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO- SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RELACIONADO CON EL SECTOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RIBERA DEL TAJO DE TALAVERA DE LA REINA, PERTENECIENTE A LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA, proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**

Visto por la mesa de contratación de esta Consejería, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2024, la documentación aportada por las empresas en los **Archivos electrónicos únicos** para participar en el procedimiento de referencia, se observa la falta de documentación siguiente:

- **ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.:** **FALTA ANEXO XIIB debidamente firmado.**
- **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.:** **FALTA ANEXO XIIB debidamente firmado**
- **SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS S.L.** Debe aportar el ANEXO XIIB conforme al pcap, debidamente firmado.

Por este motivo, para acreditar el cumplimiento de los requisitos referidos en los apartados 1 y 2 del artículo 141 de la LCSP, y que se establecen en la cláusula 15.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en relación con el apartado 16 del anexo I al PCAP, debe subsanar la documentación señalada en el anexo I.

Además, al tratarse de un expediente financiado con el PLAN ESTATAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, de acuerdo con el apartado 30.3.2 del PCAP deben aportar el **ANEXO XII B: “DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES” (DACI), debidamente firmado por todos los licitadores.**

En consecuencia, deberán aportar la documentación indicada, de acuerdo con la cláusula **15** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y 16.1 anexo I al PCAP, en relación con los artículos 140.1.A y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente a la presente comunicación **(Hasta el día 21 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas)** con el objeto de poder ser admitido en la citada licitación, significándole que no se admitirán en ningún caso, a estos efectos, la presentación de documentación que haya sido solicitada con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Toda la documentación requerida en este escrito se debe presentar a través del **FORMULARIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN**, disponible en el siguiente enlace:  
<https://contratacion.castillalamancha.es/node/1#accordion-17-5>.

Pulse en el vínculo “formulario electrónico de contratación” Se verificará su firma electrónica y podrá adjuntar y enviar de forma electrónica la documentación requerida.

La aportación documental por este medio tiene un límite de tamaño (4MB) de modo que, si es necesario, no aporte todos los documentos de una vez. Si el proceso termina correctamente inténtelo de nuevo con el resto.

**El formulario le solicitará un número de expediente, deberá indicar Año: 2024    Nº: 009165**

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN